



ORDENANZA N° 2027/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5744/11 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 13/10/2011 que contiene Nota N° 503/11 de fecha 13/10/2011 de la Secretaría de Gobierno, y la Ordenanza N° 1889/2010 de fecha 04/08/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1889/2010, se habilita la Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, Sedan 5 Puertas, Año 2007, Motor N° 178E80117328567, Chasis N° 9BD15827674917627, Dominio N° GDT488, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor Horacio Andrés Hernández, D.N.I. N° 21.785.412, con domicilio en calle Gam 6 N° 355 de Junín de los Andes.-

Que, en Nota N° 180/11 del 12/10/2011 de la Dirección de Tránsito y Transporte, enviada a la Secretaría de Producción y Turismo, pone en conocimiento de la situación de la licencia de taxi que explota el Sr. Horacio Hernández, D.N.I. N° 21.785.412.-

Que, en Nota de fecha 12/07/2011 con la firma del Sr. Horacio Andrés Hernández, presentada ante Dirección de Transporte, notifica la baja de la unidad “Fiat Uno Año 2007 – Patente GDT-488”. Tal pedido se debe a que realizará un cambio de unidad, y solicita un plazo para poner otra unidad al servicio de taxi.-

Que, en fecha 04/10/2011 desde la Dirección de Transporte se envió Nota N° 177/11 al Sr. Horacio Hernández, informándole que en virtud de estar por cumplirse los plazos estipulados, por la ordenanza que regula el servicio de taxi, de no presentar unidad nueva para el servicio de taxi en la licencia comercial que explota, se pedirá la baja de dicha licencia comercial al Concejo Deliberante. La nota fue recibida por el Presidente de la Asociación de Taxi, Sr. Hugo Cerdán en fecha 04/10/2011.-

Que, posteriormente, en control de rutina del personal de Transporte se detectó una unidad sin habilitación como taxi, conducida por el Sr. Hugo Cerdán, quien manifestó, según Acta de Constatación N° 007/11 de fecha 03/10/2011, que la unidad trabajaba bajo la licencia comercial del Sr. Horacio Hernández.-

Que, habida cuenta del tiempo transcurrido y por estas faltas graves constatadas por la Dirección de Transporte, se solicita se evalúe la baja de dicha licencia comercial a nombre del Sr. Horacio Hernández.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004, faculta en su Artículo 49° al “Departamento Ejecutivo Municipal, que durante el periodo de receso del Concejo Deliberante, y Ad-Referéndum de la Primera Sesión Ordinaria, a habilitar para funcionamiento de nuevos permisionarios y/o cambios de unidad, a quienes cumplimenten con todos los requisitos exigidos, sin ningún tipo de excepción, y *a dar de baja a los que así lo ameriten*”.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Que, por lo expuesto, y conforme Despacho N° 0108/11 de la Comisión de Producción, y Turismo, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 26/10/2011, dispuso por unanimidad dar de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre del Sr. Horacio Hernández. Asimismo, se deja constancia que a la solicitud de prórroga no se le dará tratamiento por extemporánea.-

Que, al efecto se debe derogar la Ordenanza N° 1889/2010.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Ordenanza N° 1889/2010 de fecha 04/08/2010 y DESE de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre del Señor **Horacio Andrés Hernández, D.N.I. N° 21.785.412.-**

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio envíese copia de la presente a la interesado.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1582/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA